

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10035** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 62/2015, con NIG 2104142M2015000049 por auto de 24/02/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KASA HISPANO PORTUGUESA INMOBILIARIA 2007, S.L., con CIF. B21435664 con domicilio social en calle Alosno, n.º 10, de Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don MANUEL EMILIO GÓMEZ FERNÁNDEZ, con domicilio postal en Huelva, calle Rafael López, n.º 1, 3.º, y dirección electrónica [manuelgomez.admonconcursal@gmail.com](mailto:manuelgomez.admonconcursal@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de febrero de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150012288-1